



# Sección Judicial

## Remates

### OMAR ALEJANDRO SASS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass Reg. 2204 (0223) 155-364707 rematará EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017: Inmueble sito en calle Los Manzanos (ex La Chalupa) N° 4834 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. H; Manz. 146; Parc.14; Subparc. 1 Matrícula 110.539 (45) y Superficie total s/título para UF. 1 (Pol. 00-01 y 01-01): 388,44 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 79.440 Señá 10% Honorarios 5% + IVA y aportes previsionales, Sellado de Ley 1,2% todo a cargo comprador. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 15/06/2017 saldrá a la venta con Base \$ 71.364 y si tampoco hubiere postores el 26/06/2017 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar días de subastas de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado s/ mandamiento fs. 29. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, tendrá prohibida la cesión de derechos y acciones del boleto de compraventa, si compra en comisión denunciará comitente en el acto de la subasta lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate. Adeuda al 3/2017: MGP \$ 6.989,54 ARBA \$ 6.826,40 Autos: "Hernández Carol Cecilia s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)" Exp. 125.686. Mar del Plata, 19 de mayo de 2017. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.  
C.C. 6.410 / may. 29 v. jun. 2

### ALFONSO DANIEL PAMPIN

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, Planta Baja de la Ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Inca S.A. Compañía de Seguros s/ Oficio", Exp. 18283/2012, el martillero Alfonso Daniel Pampin, subastará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017 A LAS 9:00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, los siguientes inmuebles ubicados en la Av. Rivadavia N° 13370/68/66 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Edificados en el lote 22 de la manzana A, s/ título. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 00-01 (070); Matrícula N° 76679, Superficie total de 28,79m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 630,40 (Fs. 167); Municipal \$ 17.466,79, Fs. (146); AySA \$ 5.427,51, (Fs. 137). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 00-02 (070); Matrícula 76679, Superficie total de 28,45 m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 679,20, (Fs. 172); Municipal \$ 17.466,79, (Fs. 150); AySA, \$ 16.374,52 (Fs. 132). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 01-01 (070); Matrícula 76679, Superficie total 63,54 m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 2.976,40 (Fs. 177); Municipal \$ 13.354,07 (Fs. 154); AySA \$ 16.374,52 (Fs. 130). Estado de Ocupación: Según Mandamiento de Constatación agregado en autos, dichos inmuebles se encuentran deshabitados desde hace más de cuatro años y se observa abandono. Bases de venta: Polígono 00-01 \$ 497.511,32; Polígono 00-02 \$ 491.630 y Polígono 01-01 \$ 681.996, al contado y mejor postor. Señá 30%. Sellado de Boleto de compra-venta 1,2%. Comisión 3% más 10% sobre el valor de la comisión en concepto de aportes de Ley (Conf. Ley Prov. N° 14.085). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión.

Días y horarios de visitas: 14 y 15 de junio de 2017 de 11:00 a 12:00 hs., bajo responsabilidad de la demandada. CUIT del transmitente N° 30-50006201-7 y martillero interviniente CUIT N° 20-04522399-0. San Justo, 12 de mayo de 2017. Agustín Marano, Secretario.  
L.M. 97.791 / may. 30 v. jun. 5

### JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, Martillero reg. 1847 DJMDP- Santa Fe 2150- MdP- tel.:155-278212 por orden del Juez Dr. Raúl Eduardo Garros a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017, derechos y acciones que a los ejecutados le correspondan sobre el boleto (que resultara objeto de los autos ppales. "Consortio de Copropietarios London c/ Ciollaro César Alberto y Ot. s/ Ejecución de Expensas", de trámite por ante el Juz. Civil y Comercial N° 10 Depta. I), sobre inmueble sito en calle 12 de Octubre 3432, identif. catastralmente como: Circ. 6, Secc. H, Manz. 18-A, Parc. 6-A, Sub Parc.: 22, Pol. 02-07, U.F.: 22, Matrícula N°: 148.775/22 (045) Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., sup. 33,65 m2; base de venta \$ 24.862; si no hay postores, el día 27/06/2017 con base de venta \$ 18.646,50. Y si no hay postores, el día 11/07/2017 sin base. Todas las subastas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata. Contado; Señá 10%; Comisión 3% Ant. imp. fiscal: 5x1000, importes a pagar en efectivo en el remate. Comprador debe: constituir domicilio en radio del Juz., bajo apercibo de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal; individualizar en el remate el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de "realizada la subasta", bajo apercib. de lo previsto por el art. 582 del C.P.C. Existe prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El bien se encuentra desocupado y adeuda MGP al 31/07/05 \$5.505,90; Arba al 13/07/05 \$ 777,50; Osse al 28/06/05 \$708,66; Expensas a febrero de 2017 \$ 60.701,84; (febrero/2017 \$606,04). Visita: 15/06/06 de 10 a 11 hs. Venta decr. en exp. "Consortio de Copropietarios del Edificio 12 de octubre 3432 c/ Capalbo, Claudio Gustavo s/ Sucesión s/ Cobro Ejecutivo" (N° 9244). Mar del Plata, 17 de mayo de 2017. Fdo. Dra. Marcela Patricia Del Río. Marina Soledad Domínguez, Auxiliar Letrada.  
M.P. 34.366 / jun. 1° v. jun. 5

### MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única de Ba. Bca., hace saber por tres días que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos "Consortio Mercado de Abasto de Bahía Blanca c/Torresi, Silvana Lorena s/Cobro Ejecutivo." (Expdte. N° 66365), rematará EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148, desde las 10:00 HS. con base de \$ 10.000, al contado y mejor postor, un inmueble (Unidad Funcional), desocupado, sito en calle 1810 N° 450 de Bahía Blanca s/constatación en autos, designado como puesto comercial N° 20. Nom. Catast.: Circ. II, Secc. D, Mz. 316-f-, Parc. 2, Subp. 20. Partida N° 136.265, Matrícula 9552/20. De 28,19 m2.-Adeuda la suma de \$185.623 por expensas, hay que sumarle intereses y la suma de \$11.582, por tasa Municipal (Cap. más Int.) No reconoce deudas en Arba. El Martillero percibirá del comprador el 10% del precio como señal, comisión 4% a cargo de cada parte; el 1 por mil adicional de la comisión asignada al Martillero (art. 38 inc. B de la Ley 7.014, texto según Ley 13.061), y el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Los gastos de confección de la cédula parcelaria serán a cargo del comprador. Revisar el día 13 de junio de 12 a 13 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. (Art. 580 del C.P.C.C.). Se prohíbe la com-

pra en comisión y cesión del boleto. Ingreso al recinto munidos de documento de identidad. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2017. Caudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.305 / jun. 2 v. jun. 6

### JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 6 Sec. Única, hace saber que en autos García Francisco c/ Banco Bansud otro s/ Sumarísimo Expte. 91420 que el Martillero Jorge A. García Lorenzana CMBB T°IV F°177, subastará EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en Brandsen 148, un bien inmueble ubicado en Pedro Pico 280 de Bahía Blanca, Mat. 58218 cuya Nom. Cat. es C. I, Sec. C, Mza. 226, P. 34, Pda. 7982 (007), con la base de \$ 21.600. El comprador deberá constituir domicilio procesal "en el acto de la firma del boleto" en el radio de asiento del Juzgado art. 580 CPCC advirtiendo que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme art. 133 CPCC, pagará en el mismo acto, el 10% de señal más el 3% de comisión a cada parte más IVA del Martillero, el 10% de la comisión en calidad de aportes Ley 7.014 y el 1,2% de sellado del boleto, todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición día 22 de junio de 2017 de 10.00 a 11.00 hs. El inmueble se encuentra desocupado según mandamientos de constatación agregados al Expte. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.336 / jun. 2 v. jun. 6

### MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de Ba. Bca., hace saber por tres días que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos: "Banco de La Pampa c/ Zanone, Osvaldo Carlos s/ Cobro Ejecutivo-Expdte. 89927" rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148, desde las 10:00 hs. con base de \$ 680,66, al contado y mejor postor, un inmueble (terreno baldío), s/ constatación en autos, en calle Paso esquina Mendoza, de la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra (Bs. As.), identificado: Circ. II, Secc. F Chac. 160, Mz. 160 "K", Parc. 15 Partida N° 92-10117, Matrícula 6014 (092). De 255,20 m2... Reconoce deuda: Imp. Inmob. \$3.225. Tasa Municipal \$ 77.141. El Martillero percibirá del comprador el 3% en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de Ley, más el 10% como señal, el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Revisar el día antes del remate de 10 a 12 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto. Ba. Blanca, 22 de mayo de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.335 / jun. 2 v. jun. 6

### W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 1 unidad por cuenta y orden de FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: EWQ299, Fiat Palio Fire 1242 MPI 16V 5P, 2005; en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13, 14, y 15 de junio de 9 a 12 y de 14 a 16 hs en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 15 a las 10

horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14 horas 28 unidades por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A y/o BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: OXB454, Renault, Clio Mio 5P Confort Pack, 2015; HQX299, Volkswagen, Bora 2.0, 2009; PBH306, Renault, Duster PH2 Privilege 1.6, 2015; NMU778, Clio Mio 5P Confort, 2014; GSD170, Peugeot, 206 Premium 1.9D 5P, 2007; AA229DP, Partner Confort 1,4, 2016; AA4660B, Volkswagen, Gol Trend 1.6 MSI, 2016, LSK474, Gol Trend 1,6, 2012; OPY947, Renault, Sandero Stepway Privilege Nav, 2015; AA555EV, Renault, Nuevo Sandero Steway Dynamique, 2016; OUA295, Renault, Duster Tech Road 2.0 4X4, 2015; GMF911, Renault, Kangoo Exp Confort 1.9, 2007; AA578EQ, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 IP, 2016; HOV224, Renault, Kangoo Confort 1.5 DCI CD DA SVT 1PL, 2008; POW 140, Duster PH2 Expression 1,6, 2016; PLI102, Renault, PH3 Confort 5A 2P, 2015; KAB297, Kangoo Confort 1,6 CD AA DA SVT 1PL, 2011; OKG111, Renault, Clio 3P Pack Look Abs Abcp, 2014; OUY358, Citroen, Nuevo C3 1.5L 90 Tendence Pack Secure, 2015; PKD844, Citroen, C3 Tendence Pack Secure, 2016; AA278AJ, Peugeot, Partner Confort 1.6 HDI, 2016; NWY451, Gol Trend 1,6 GP, 2014; NVK562, Gol 1,4L, 2014; PEA828, Volkswagen, Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X2 518, 2015; OXM649, Move Up 1,0 MPI, 2015; AA493QU, Polo 1,6 16V, 2016; LND604, Fiat, Palio Essence 1.6 16V, 2012; AA007BG, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2016; en el estado que se encuentran y exhiben del 8 al 15 de junio de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha miércoles 14 a las 11 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de

infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de mayo de 2017. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 20.615

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que se resolvió la apertura del procedimiento de "Salvataje" dispuesto por el artículo 48 de la Ley 24.522, disponiéndose la apertura de un registro por el término de 5 (cinco) días, para proceder a la inscripción de acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por los acreedores de la misma empresa y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones de la concursada INDO S.A. Registrada en la Dirección de Persona Jurídica bajo el legajo N° 105.417, Matrícula 57.823, CUIT 3 -70732849-1, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo, el que comenzará a correr desde el último día de la publicación de edictos que se ordena. Se hace saber que a los fines de afrontar el pago de los edictos, al inscribirse en dicho registro, cada interesado deberá depositar en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 577686/4 la suma de \$ 3.000. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.377 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Petit Four S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 99542, se resolvió con fecha 07/12/2016 decretar la Quiebra de PETIT FOUR S.A. (Mat. 42719 DPPJ; Leg. 1/73114) con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero 1642/46 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03 de agosto de 2017 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico, C.P.N. Emilio Ricardo Bustamante, en el domicilio de la calle Av. Dorrego N° 485 (zona Puerto), de Mar del Plata. Se establece el día 28 de septiembre de 2017, fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual que prescribe el art. 35 de la Ley 24.522, designándose el día 6 de noviembre de 2017 para la para la presentación del Informe General (art. 39 de la Ley 24.522). Félix A. Ferrán, Secretario. Mar del Plata, 21 de abril de 2017.

C.C. 6.378 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 1055, caratulada "Montiel, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple" (correspondiente a la IPP N° 09-02-001415-14 de la Ufi N° 8 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto respecto a la situación procesal del imputado RODRIGO MARTÍN MONTIEL, DNI N° 29.981.427, que reza: "La Plata, 7 de marzo de 2017. I. declarar formalmente admisible el recurso de casación articulado por el Sr. Defensor Oficial, el imputado Rodrigo Martín Montiel (Arts. 450, 451, ssgtes. y ccdtes. del C.P.P.) II. Rechazar el recurso por los fundamentos desarrollados en la segunda cuestión planteada con costas (Arts. 106, 151, 448, 530 y 531 del C.P.P.)..."

C.C. 6.383 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 393/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003256-08, U.F.I. N° 1, Deptal.), caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a López Mario Sergio en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado NJAIME ISAAC ALPER, cuyo último domicilio conocido era en calle Submarino Peral N° 1949 de la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...y Considerando:... por ello, y conforme a la citada, Resuelvo: 1° Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 393/12 caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a Mariano Sergio López, en Ostende" por haber operado la prescripción de la misma, luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433, hecho este, presuntamente cometido el 25 de julio de 2008 en la localidad de Ostende, Pdo. de Pinamar, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Jaime Isaac Alper, resulta ser argentino, DNI N° 10.392.617, argentino, sin apodo, de 64 años de edad, nacido el 16 de enero de 1952 en Capital Federal, hijo de Abraham Alper y de María Meier, de estado civil casado, domiciliado en calle El Cairo y Repeto de la ciudad de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, prontuario N° 538468 de la Sección A.P., en la presente causa N° 393/12, que se le sigue a este por el delito Lesiones Leves Culposas previsto y penado por el artículo 94 primer párrafo del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Ostende el día 25 de julio de 2008, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 94 primer párrafo del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado actuaciones provenientes de la Comisaría de Pinamar, agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 190 y no habiéndose podido notificar al imputado Jaime Isaac Alper de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 170/173; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional, Juzgado en lo correccional N° 1 departamental. Dolores, 9 de mayo de 2017. Héctor Gabriel Franco, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.384 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DANIEL GERMÁN SAR, DNI 22.750.114, de 44 años de edad, comerciante, argentino, nacido en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1972, con domicilio en calle Congreso 1756 dpto. 2 de C.A.B.A., instruido, hijo de Angélica Blanco de Sar (f) y de José Alfredo (f); por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 10 de marzo de 2017. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernán Carlos Granda y Sobreseer Totalmente en la presente I.P.P. N° 16-02-001338-16, a Daniel German Sar, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en los términos del Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, de conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.387 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del

Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.382 seguida a Brian Emanuek Boidi por el delito de Amenazas Coactivas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN EMANUEL BOIDI, apodado "toto", titular del D.N.I. 36.597.828, argentino, nacido el día 15 de diciembre de 1991 en CABA, instruido, soltero, albañil, hijo de María José Boidi, con domicilio en la calle Federico Lacroze N° 2662, de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de mayo de 2017. En atención al tiempo transcurrido desde el libramiento de los oficios cuyas copias lucen glosadas a fojas 78 y 79/vta., reitérense los mismos a idénticos fines que los Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 12 de mayo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.388 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13.212-14, caratulada "Ignacio Aníbal Astrada Berón, s/Lesiones Culposas", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental; cita y emplaza al Sr. ANÍBAL ASTRADA BERÓN (D.N.I. 16.130.195), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días, para que comparezca por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental -sito en calle Estomba N° 147 de la ciudad Bahía Blanca- a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2017. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.389 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO RAMÓN ROA UÑATE, con último domicilio en Lavalle 9272 de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2518, que se le sigue por Lesiones en Riña y Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de mayo de 2017. En atención a lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, en relación al causante Diego Ramón Roa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la Defensa y al Sr. Fiscal.". Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 8 de mayo de 2017.

C.C. 6.397 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MELINA JESICA VINACCIA, con último domicilio en Villanueva N° 51 Esquina Belgrano Dique Luján partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3552, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 99 y fs. 101, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Nicolás Sebastián Grimaldi Pereira y Melina Jessica Vinaccia, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de

ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de abril de 2017.

C.C. 6.398 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS FERNANDO COZZANI CORBALÁN, con último domicilio en Los Alelíos N° 7465 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3581, que se le sigue por Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Atentado a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matías Fernando Cozzani Corbalán, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 29 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de mayo de 2017.

C.C. 6.399 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO CARLOS BLANCO, con último domicilio en Real: Calle Fleming N° 2579 Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3617, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Carlos Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 8 de mayo de 2017.

C.C. 6.400 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS SEBASTIÁN GRIMALDI PEREIRA, con último domicilio en España 494 esquina América del Barrio Rialto de Dique Luján Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3552, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 99 y fs. 101, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Nicolás Sebastián Grimaldi Pereira y Melina Jessica Vinaccia cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de abril de 2017.

C.C. 6.401 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-454-2016-5652, caratulada: "Villalba,

Nahuel s/ Hurto simple en Luján -B-", notifica al nombrado NAHUEL VILLALBA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente para su oportunidad y atento el estado de autos, habiendo transcurrido el plazo de suspensión de juicio a prueba concedido al encausado Villalba, a fs. 51/52, requiéranse los antecedentes penales nacionales y provinciales del mismo, a sus efectos. Asimismo, atento a lo informado a fs. 60, notifíquese al imputado Villalba por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Finalmente, atento al tiempo transcurrido, sin haberse recepcionado el diligenciamiento del oficio que en copia luce a fs. 65, reitérese el mismo. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 16 de mayo de 2017.

C.C. 6.402 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2351-2016-5974, caratulada: "Clavero, Juan Carlos s/ Amenazas simples -tres hechos- y Daño simple en concurso real entre sí en Mercedes -B-", notifica al nombrado- JUAN CARLOS CLAVERO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día quince de mayo de 2017, siendo las trece horas y cuarenta minutos, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juan Carlos Clavero por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 15 de mayo de 2017.

C.C. 6.403 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a RAMÍREZ JULIO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 33097-15 (6528/4), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 6.404 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUTIÉRREZ PÍO OSCAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7252-16 (N° interno 6060) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de mayo de 2017... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gutiérrez Pío Oscar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo, Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 15 de mayo de 2017.

C.C. 6.405 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, GUSTAVO JAVIER, con D.N.I. N° 23.853.107, sin apodos, soltero, instruido, empleado, nacido el día 14 de mayo de

1974 en Lanús, Prov. de Buenos Aires, con domicilio conocido en la calle Lincol N° 329 de la localidad y partido de San Vicente, hijo de Carlos Rodríguez y de Susana Schembari, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-068620-13 -registro interno N° 3365-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Téngase presente lo informado por la Actuaría, y atento al estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodríguez, Gustavo Javier, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Rodríguez, Gustavo Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3365, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.407 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ALESSANDRINI, EMANUEL BENJAMÍN, con D.N.I. N° 35.323.707, instruido, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 15 de agosto de 1990 en Capital Federal, hijo de Rogelio Alessandrini y de Marta Susana De Torri, con último domicilio conocido en Avenida 29 N° 105, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-059123-16 -registro interno N° 4413-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 101/102, dispóngase la citación por edictos del encausado Alessandrini, Emanuel Benjamín, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Alessandrini, Emanuel Benjamín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4415, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.408 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ALEJANDRA TEDROS, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tedros Isaias Iván s/ Guarda de personas (Art. 234 CPCC)" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 5 de mayo de 2016. Dra. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.411 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la I.P.P. PP-11-00-000970-16/00, notifica a CARLOS JOSÉ CALDERÓN, DNI N° 27.443.000, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 20 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Carlos Alejandro Calderón, filiado en autos, por el delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma previsto y sancionado por el Art. 149 bis del Código Penal, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Carlos Alejandro Calderón por el delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma, previsto y sancionado por el Art. 149 bis primer párrafo, segundo

supuesto del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y C.C. del C.P.P. Elevar la Presente Causa a juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Necochea, a los 15 días del mes de mayo de 2017. Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.414 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la I.P.P. 967-11, notifica a la Sra. MARÍA FLORENCIA MORENO D.N.I. N° 30.532.949 por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 15 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, respecto de María Florencia Moreno, argentina, nacida el 17 de junio de 1983, DNI 30.532.949 y de Marcelo Adelqui Navarrete, argentino, DNI N° 28.447.499, domiciliado en calle 45 N° 3419 de Necochea, nacido el 11 de agosto de 1980, en orden al delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. 1° del Código Penal, hechos ocurridos entre el 19/02/2011 y el 21/02/2011, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó damnificado la Administración Pública; y consecuentemente sobreseer a los mencionados, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia de María Florencia Moreno, procédase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese el oficio correspondiente, solicitando la remisión de un ejemplar donde constare el cumplimiento de lo ordenado (Art. 129 del C.P.P.). III) Remítase a la Sra. Fiscal General Interina para su conocimiento y a los fines que estime corresponder. IV) Regístrese. Notifíquese Comuníquese." Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo. Auxiliar Letrada. Secretaria. Necochea, a los 16 días del mes de mayo de 2017. Dra. Virginia Carolina Zambón, Secretaria.

C.C. 6.415 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALVÁN LUCAS ALEJANDRO argentino, nacido el 23 de abril de 1996 en Temperley, hijo de Cristian Galván y de Susana Santos, con último domicilio en calle Echeverría N° 24 y 5 de Alejandro Korn- Partido de San Vicente, en causa N° 5923-3 seguida al nombrado por el delito de Daños calificados para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 99 y 105/106 que da cuenta que el imputado Galván Lucas Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 30/33), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Picone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.435 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051848-16/00 caratulada "Lucas Matías Fernández Gómez s/ Homicidio y Tentativa de homicidio" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 06 de abril de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de FERNÁNDEZ LÓPEZ LUCAS MATÍAS. Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial el auto de fs. 24 por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación com-

parezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el autos de fs. 24: "La Plata, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de eximición de prisión solicitado en favor de Lucas Matías Fernández Gómez en la I.P.P. N° 06-00-051848-16/00; Considerando: Que a fs. 2/ vta. se resolvió denegar a Lucas Matías Fernández Gómez, el beneficio de eximición de prisión solicitado. Que conforme lo actuado a fs. 22/vta., siendo desconocido el domicilio actual del nombrado, deviene imposible dar cumplimiento a la manda del Art. 186 del C.P.P. que establece la obligación de notificar personalmente al beneficiario, sea quien haya sido el peticionante de su otorgamiento, tomando de este modo abstracto el precepto contenido en el Art. 190 Inc. 1° del Ritual. Por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por lo Arts. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal, Resuelvo: Ampliar la resolución de fs. 2/vta. y no hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado a favor de Lucas Matías Fernández Gómez por los fundamentos vertidos precedentemente. (Ats. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Fdo.: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". La Plata, 06 de abril de 2017.

C.C. 6.436 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MANSILLA OMAR ALEJANDRO, argentino, DNI 36.067.084, hijo de Jorge Omar Mansilla y de Martina Díaz, con último domicilio conocido en calle 76 entre 116 y 117 N° 177 de La Plata, en causa N° 5783-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...La Plata, 9 de mayo de 2017. Atento el informe actuarial de fs. 129 que da cuenta que el imputado Mansilla Omar Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 70/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 6.437 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-574-2017-6146, caratulada: "Romero, Ángel Efrén s/ Lesiones Dobelmente Agravadas -por ser cometidos contra la persona con la cual mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género- y amenazas, en concurso real en general Rodríguez -B-", notifica al nombrado ÁNGEL EFREN ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2°, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 26 y notifíquese al imputado Romero por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.485 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempholet, cita y emplaza a JOSÉ ROBERTO MEDINA, argentino, D.N.I. 24.138.471, imputado del delito de Lesiones Culposas para que comparezca el día 5 de julio de 2017 a las 9,00 hs. a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve sita en calle Estomba 127 tercer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP nro. 9101/14, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2017. Gilda G. Stempholet, Juez de Garantías.

C.C. 6.496 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a DAVID RAMÓN GALVÁN CABRERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 280-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra. Que se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a David Ramón Galván Cabrera, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15/06/01, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreser a David Ramón Galván Cabrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 280/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... notifíquese.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez de Ejecución. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 18 de mayo de 2017. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.511 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta notifica al señor JUAN LUIS BALCARCE de la resolución dictada el día 16 de Mayo de 2017 en el marco de la causa N° 07-00-013215-15 -registro interno N° 4689/5- cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Juan Luis Balcarce cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 4 de marzo de 2015 de acuerdo a los Arts. 42, 45 y 167 inciso tercero del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y conchs. del Código Penal. II. Sobreser a Juan Luis Balcarce por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-013215-15 -registro interno N° 4689/5- conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. III. Notificar a Juan Luis Balcarce de lo aquí dispuesto mediante edictos. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mí: Mariano Nicolás Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez.

C.C. 6.512 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas Zamora Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PONCE LUCAS GABRIEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001137-12/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento, a los efectos de notificado de la resolución de fecha 18 de enero de 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 18 de enero de 2016... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Eximir a Ponce Lucas Gabriel al pago en concepto del daño causado, por resultar una suma exigua y que generaría un mayor gasto para la víctima el traslado hacia este polo judicial a fin de percibir el mismo; II.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del Inculcado Lucas Gabriel Ponce en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. párrafo del C.P.P.; III.- Sobreser a Lucas Gabriel Ponce, imputado en orden al delito de Robo Agravado por Perpetrarse con Escalamiento; Regístrese. Notifíquese y librese oficio. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 22 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 6.513 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a HERRERA PABLO DAMIÁN, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-19974-16/00, imputado en orden al delito de Hurto, de trá-

mite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, que deberá comparecer por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaría, 24 de abril de 2017.

C.C. 6.514 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACIEL LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 074-02-012619-16/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que deberá comparecer en forma Urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615/ Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de lo normado en los Arts. 303 y 304 del C.P.P. Secretaría 10 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 6.515 / may. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CAFFIERI EMILIANO DIEGO imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001860-13/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de notificarle la resolución de fecha 12 de octubre del año 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 12 de octubre del año 2016 ... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del inculcado Emiliano Diego Caffieri en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter., párrafo del C.P.P. II.- Sobreser a Emiliano Diego Caffieri, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por los Arts. 45 y 189 bis inciso 2° tercer párrafo del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 321, 322, y 323 del C.P.P.; Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente resolución, se deberán librar los correspondientes oficios de rigor. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 21 de abril de 2017.

C.C. 6.516 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09/05/17 se ha Decretado la Quiebra de VIÑUELA Y CÍA. S.C.A., 30-61488472-6, con domicilio en Belgrano N° 345, Casbas, Pdo. Guaminí, -Bs. As.- inscripta en D.P.P.J el 05/02/85 Matrícula 644; Síndico: Cr. Julio César Maltagliati con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Viñuela y Cía. S.C.A. s/ Quiebra (pequeña)" - Expte: N° 93483, T. Lauquen, 16 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.495 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la señora Jueza Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única, a cargo del Dr. Leandro Daniel Arca, sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Pagliuca José Luis s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 71803/2016, con fecha 15 de febrero de 2017, se ha declarado la Quiebra del Sr. JOSÉ LUIS PAGLIUCA, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 P.A., de la ciudad de La Plata, Provincia

de Buenos Aires dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ...Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de José Luis Pagliuca, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 PA, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289 L.C.)... III) Intimar al fallido a informar al Juzgado respecto de su relación laboral y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (art. 88 inc. 3ro. Ley 24.522). ... V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 inc. 5to., 109, 110 y 119 Ley 24.522)... XIII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudas prescriptos en los artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522)... Regístrese." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. "La Plata, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Fijar nueva fecha hasta el día 15 de junio de 2017, para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), venciendo el día 4 de julio de 2017 el plazo previsto para las impugnaciones del art. 34 de la ley 24.522. 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los Informes Individual y General para los días 16 de agosto de 2017 y 29 de agosto de 2017 (arts. 35 y 39)..." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco, Jueza. Se hace saber que la Síndico designada en autos es la Contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, Te. 453-5067 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:30 a 19:00 hs. La Plata, 23 de mayo de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 6.523 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de mayo de 2017, se ha decretado la Quiebra de GISELA VANESA BARRIONUEVO (DNI 30.487.204; CUIT 27-30487204-2, con domicilio real en calle Ruta 54 Km. 9,500 de Bavio, Magdalena; Expediente 35053/2017), señalándose el día 29 de junio de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Esteban Bereciartúa, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 8 N° 73 Planta Baja de La Plata, de lunes a viernes de 13 a 16 hs; fijándose el día 29 de Agosto de 2017 para la presentación del Informe Individual de los créditos; y el día 10 de octubre de 2017 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 22 de mayo de 2017. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.540 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SARMIENTO LEANDRO NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39260-12 (N° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver la presente en causa N° 07-00-39260-12 (N° interno 4647), N° gestión 134/2013, seguida a Sarmiento Leandro Nicolás, y Considerando: Que a fs. 143 luce presentación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Mariano Agnone, en la cual hace saber que ha perdido contacto con su asistido Sarmiento. Que a fs. 144 se encuentra glosado informe de la Comisaría Primera de Esteban Echeverría del que surge que personal policial de esa Dependencia se constituyó en el domicilio de la calle Farina N° 3255 de ese medio, a fin de notificar al encartado Sarmiento la fecha de Debate Oral y Público designada a fs. 139/140, y fueron recibidos por la Sra. Nancy Chávez, progenitora del causante, la cual manifestó que su hijo se mudó hace varios meses y desconoce el domicilio actual. Así las cosas, se desprende de las constancias de autos que el encartado Nicolás

Leandro Sarmiento constituyó domicilio en la calle Farina N° 3255 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pago 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Por todo lo expuesto, entiendo que deberé dejar sin efecto la Audiencia de Debate oportunamente designada, por lo que: Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Audiencia de Debate Oral y Pública designada para el día 6 de junio de 2017 a las 08:30 hs., por las razones expuestas precedentemente. (Art. 339 a "contrario sensu", 342 y 397 segundo párrafo del C.P.P.). II.- Citar a Nicolás Leandro Sarmiento por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaria, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.520 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLESPI MATÍAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 35.863.782; nacido el 17 de mayo de 1991 en Avellaneda, hijo de Oscar Ángel Vallespi y de María del Carmen Jalil, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-075504-15 (Registro Interno N° 7040), caratulada "Vallespi Matías Ezequiel s/ Daño, Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017. Visto a lo informado precedentemente y en virtud a lo manifestado a fs. 174 por la Sra. Defensora Oficial cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.522 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 3833, caratulada "VIGGIANO, HÉCTOR JUAN JOSÉ s/ Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-003809-15 de la UFI N° 4 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto, respecto del imputado de autos Héctor Juan José Viggiano, DNI N° 22.791.948, que reza: "...La Plata, 23 de febrero de 2017. Rechazar el recurso de casación interpuesto por inadmisibles, al no encuadrar el supuesto invocado por los recurrentes en ninguna de las previsiones de los Arts. 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 454, 464, 530 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15, Ley 48). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui, Fernando Luis María Mancini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. María Celina Ardohain, Jueza de Garantías. General Rodríguez, 5 de mayo de 2017.

C.C. 6.566 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 18034 IPP PP-03-03-000485-15/00 caratulada "Gulo, Micaela Ivana y otros s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MICAELA IVANA GULO cuyo último domicilio conocido era en calle 37 y 6, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 273 de la IPP PP-03-03-000485-15/00, en fecha 22 de febrero de 2016, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Micaela Ivana Gulo, por el delito de Hurto previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 290 de la presente causa, el Centro de Asistencia y Prevención de Trastornos Psíquicos y Sociales de Mar del Plata, informa que la encartada ha cumplido en dicha institución con la totalidad de las horas de tareas comunitarias que le fueron impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 299/300 obra agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes de la encausada Micaela Ivana Gulo. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo la imputada dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Micaela Ivana Gulo, argentina, DNI 39279260, nacida el 14/03/1996, en Pinamar, hija de Francisco Iván y de no domiciliado en calle 485, Barrio Antártica Argentina, de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. (Arts. 323 Inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, en el que se informa que la imputada Gulo Micaela Ivana no pudo ser notificado de la resolución de fs. 301, ya que no fue habida en dicho domicilio procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 18 de mayo de 2017. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 6.567 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Gaboto N° 458 de esta ciudad, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 486/2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007214 caratulada: "Ávila, Jonathan; Coronel, Carlos; Ramírez, Ángel; Rodríguez, Pablo s/ Lesiones graves en concurso real con Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado PABLO NICOLÁS RODRÍGUEZ -titular del D.N.I. N° 42.089.103-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2017... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Pablo Nicolás Rodríguez -titular del D.N.I. N° 42.089.103, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 26 de marzo de 1994 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Martín Tarrío y de Elsa Susana Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido en calle Río Dulce N° 1452 del Barrio Villa Mónica, de la localidad y Partido de Florencio Varela en

los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, eh consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia para ser notificado de lo resuelto por la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). II) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Jueza Correccional-. Ante mí: Dra. María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 17 de mayo de 2017.

C.C. 6.568 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1374 seguida a Leandro Rafael Garnica, por el delito de Lesiones leves agravadas por ser la víctima una personal con la cual el imputado mantuvo una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEANDRO RAFAEL GARNICA titular del DNI N° 28.404.915, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en la calle Gavilán N° 367/368 y Ruta 200 del Barrio Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el 10 de febrero de 1981, en San Pedro, Provincia de San Luis, hijo de Ramón Osvaldo Garnica y de Leonor Alarcón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de mayo de 2017. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Hernán Moyano a fs. 181 y 182, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Rafael Garnica por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 17 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.574 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1030 seguida a Luis Alberto Rivero, por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO RIVERO de nacionalidad argentina, de 59 años de edad, casado, con último domicilio conocido en la calle Luis María Drago N° 2670 del barrio Loma Grande, Partido de Merlo, nacido el 17 de diciembre de 1957 en la localidad y Partido de Merlo, titular del DNI N° 13.639.335, hijo de Camelia Rivero (v) y de Eusebia Robira (f) de ocupación mecánico y electricista, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 19 de mayo de 2017. (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaria, 19 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.575 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2156 (I.P.P. 10-01-003804-15/00) seguida a Christian Damián Suárez Meloño por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado SUÁREZ MELOÑO, titular del D.N.I. N° 26.951.441, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 9 de diciembre de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casado, hijo de Carlos María Suárez (f) de María Isabel Meloño (v), de profesión u ocupación carnicero, instruido, con último domicilio en la calle Pringles N° 2406 la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de mayo 2017. Téngase presente lo informado por la Defensa del causante y sin perjuicio de estar a la espera de la información que pudiera aportar la Defensa respecto de su pupilo, atento a lo que surge de fs. 188, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a CHRISTIAN DAMIÁN SUÁREZ MELOÑO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de mayo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.576 / jun. 1° v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Espinoza Rocío Abril s/ Abrigo" Expte LM 38745/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre la niña ESPINOZA ROCÍO ABRIL, quien ha nacido el día 20 de abril de 2006, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Espinoza Rocío Abril (DNI 47.235.674) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre la niña de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 9 de mayo de 2017.

C.C. 6.564 / jun. 1° v. jun. 5

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Maidana Cecilia Raquel s/ Abrigo", Expediente N° LM1493/2014, en trámite ante el Juzgado de Familia N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, Piso 1°, San Justo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., se ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Alegato de La Matanza, a fin de notificar a los progenitores de la niña, Cecilia Raquel Maidana, Sres. CECILIA RAMONA ROT o CECILIA RAMONA ROTH o CECILIA RAMONA SCHROTT y RAMÓN ANTONIO MAIDANA, DNI 16.339.771, la siguiente resolución de fs. 269/272: "San Justo, 01 de marzo de 2017 ... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el estado de abandono de la niña Cecilia Raquel Maidana (DNI 49.679.917), hija de Cecilia Ramona Rot, argentina de 32 años (sin DNI) y de Ramón Antonio Maidana (DNI 16.339.771), en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad, debiéndose oportunamente garantizar el vínculo fraternal de la niña con sus hermanos, en la medida que ello beneficie su interés (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14.528). Sin perjuicio de ello, cabe destacar que de las partidas de nacimiento de los hermanos de Cecilia, se desprende que el nombre correcto de su progenitora es Cecilia Ramona Schrott con DNI 23.129.566. 2. A fin de notificar a los progenitores, el punto que antecede y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el dia-

rio "Alegato" de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC), encontrándose su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. (art. 76 CCCN) ... Regístrese. Notifíquese Fdo. Lidia Beatriz Testa. Juez". San Justo, 11 de mayo de 2017. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

C.C. 6.565 / jun. 1° v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Martínez Martina Ailén s/ Abrigo" Expte. LM 38740/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre la niña MARTÍNEZ MARTINA AILÉN, quien ha nacido el día 29 de octubre de 2015, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Martínez Martina Ailén (DNI 55.114.091) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre la niña de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 10 de mayo de 2017. Adriana Laura Crigna, Secretaria.

C.C. 6.563 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Pappada Mateo Valentino s/ Abrigo" Expte. LM 38743/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre el niño PAPPADA MATEO VALENTINO, quien ha nacido el día 19 de noviembre de 2010, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad del niño Mateo Valentino Pappada (DNI 50.688.870) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre el niño de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". San Justo, 9 de mayo de 2017. Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez.

C.C. 6.569 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 15/3/2017 en autos caratulados: "Laprida Textil S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 57.189), se ha decretado la Quiebra de LAPRIDA TEXTIL S.A., CUIT 30-66388968-7, con domicilio en Laprida 4399, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 12/7/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 29/8/2017 y 18/10/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acaassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 18 de mayo de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.628 / jun. 2 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 36135, hace saber que se ha dispuesto la Apertura de un Registro, para que dentro del plazo de (5) cinco días contados desde la última publicación, se inscriban los acreedores, las cooperativas de tra-

bajo, aquéllas en formación y otros terceros interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, art. 48 inc. 1° LCQ, los que juntamente con la inscripción deberán acreditar haber efectuado un depósito por la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en cuenta judicial N° 503554/3, abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a nombre de estos autos. Necochea, 24 de mayo de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 6.610 / jun. 2 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que en autos "BABIC S.A. s/ Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución complementario, habiéndose regulado honorarios. La Plata, mayo 26 de 2017. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 6.614 / jun. 2 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.386 seguida a CARLOS TOMÁS BORDA VELÁZQUEZ por el delito Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Borda Velázquez, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación administrativo, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacido el 30 de mayo de 1996, en San Isidro, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Gualleguay N° 468, Barrio Obligado, Bella Vista, Partido de San Miguel, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de mayo de 2017. I.- Téngase presente la vista conferida a la Defensora Oficial del encartado. II.- Advirtiendo el suscripto que de las constancias de la causa, especialmente del informe glosado a fs. 89, surge que el imputado no se domicilia en la calle Gualleguay N° 468 de Bella Vista, y toda vez que la Defensa Oficial del mismo no pudo aportar datos conducentes a localizarlo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Carlos Tomás Borda Velázquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 24 de mayo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.603 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -580-2012-4169, caratulada: "Melo Patricia Verónica s/ Usurpación de propiedad en general Rodríguez (B)", notifica a la nombrada PATRICIA VERÓNICA MELO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos...: Y Considerando... Resuelvo: 1) Sobreseer a Patricia Verónica Melo, respecto del delito de Usurpación de propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.605 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2646-2016-6017, caratulada: "Ibáñez, Tomás Ezequiel David s/ Hurto en Moreno -B-", notifica al nombrado TOMÁS EZEQUIEL IBÁÑEZ, de la siguiente resolución: ...en la audiencia del día, 19 de mayo

del año 2017, siendo las 08:00 horas, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Eduardo Lennard y el Señor Defensor Oficial, Doctor Mariano Castro... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ibáñez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.606 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -698-2014-4844, caratulada: "Bava Carlos Alberto s/ Amenazas Simples y Lesiones Agravadas por el Vínculo en Luján (B).", notifica al nombrado CARLOS BAVA, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las diez horas y treinta minutos, comparece ante S.S... Resuelvo: I.- Téngase presente lo informado por la Actuaría y en consecuencia por justificada la incomparecencia del Defensor Particular, Doctor Rubén Darío Iberra. II.- En virtud de lo solicitado precedentemente, notifíquese al imputado Bava por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.607 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERARDO RODOLFO SAMPALLO, DNI 29.171.647, desocupado, instruido, argentino, nacido el 03/02/1982 en Entre Ríos, casado, hijo de Carlos Alberto y de Miriam Susana Gallegos, con último domicilio en calle 82 izquierda N° 137 de Chivilcoy, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-465-2017 (6481), "Sampallo, Gerardo Rodolfo s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de mayo de 2017. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 6.608 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DEMIAN ALAN TENZI WILLIAMS, sin apodos, D.N.I. N° 31.823.506, de 31 años de edad, empleado administrativo, instruido, argentino, nacido el día 4 de octubre de 1985 en Luján (B), soltero, hijo de Carlos Alberto (f) y de Iris Stella Williams (v) con último domicilio conocido en Manzana 39, casa 71 del barrio "Bicentenario" de la localidad de General Rodríguez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-495-2017 (6488), "Tenzi Williams, Demian Alan s/ Estafa en concurso real c/ Estafa en grado de tentativa, Palacios, Sofía s/ Estafa en grado de tentativa y Kauffmann, César Alberto s/ Estafa.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 17 de mayo de 2017. Julio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.609 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 2729, sorteo N° 101/09, caratulada "ABELDAÑO ALEJANDRO MARCELO s/ Portación ilegal de arma de uso Civil", a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco del recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley N° P 123.181 y que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "La Plata, 17 de diciembre de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: I. Desestimar, por inadmisibile, el recurso extraordinario interpuesto a fs. 189/196 vta. (Arts. 479, 484 y cctes. del C.P.P.). 2. Declarar la inoficiosidad de la tarea profesional desarrollada por los doctores Rubén Eduardo Jones y Natalia Marisa Rodríguez a los fines regulatorios (Art. 30 del Decreto Ley 8.904/77). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase." Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud,

Eduardo Julio Pettigiani, Hilda Kogan y Eduardo Néstor de Lazzari, Jueces. Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicato Alejandro Manuel Abeldaño, titular del D.N.I. N° 22.083.117, deberá comparecer ante estos estrados Ituzaingó N° 340 3er. piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, siendo que en caso contrario se lo declarará rebelde, de conformidad con lo dispuesto el Art. 129 del C.P.P. San Isidro, 12 de mayo de 2017.

C.C. 6.620 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4748-17 (Sorteo N° SI-587-2017 e IPP N° 1400-7926-16), caratulada "Raguz Braian Emanuel s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, en Concurso Real entre sí" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BRAIAN EMANUEL RAGUZ, DNI 38.146.275, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 16/05/1977 en San Isidro, hijo de Myriam Esther Lobo Cortez y Roberto Raguz, con último domicilio en la calle Figueroa Alcorta 1300 pasillo 8 casa 130, barrio Santa Ana de la localidad de Boulogne, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Braian Emanuel Raguz no pudo ser habido en el domicilio fijado en autos fs. 87 y 91 y desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 90, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el arto 151 quinto párrafo del rito. (Arts. 303 y 304 del CPP.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrense edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Focali, Secretaria.

C.C. 6.621 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4780-17 (Sorteo N° SI-903-2017 e IPP N° 1414-467-17), caratulada "Dure Denis Antonio s/ Desobediencia" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DENIS ANTONIO DURÉ, DNI 34.116.740, apodado "Picurú", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el día 25/03/1989 en Corriente, hijo de Cándida Duré, con último domicilio en la calle Salvador del Carril s/n esquina San Javier Barrio Los Grillos de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese y ténganse presentes los ofrecimientos de prueba confeccionados por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 98/vta. y el Sr. Defensor Oficial a fs. 105/vta. Proveyendo a lo peticionado por el Sr. Fiscal a fs. 98 vta. punto D), toda vez que se desconoce el actual paradero de Denis Antonio Duré -fs. 96-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 98 vta. y por el Sr. Defensor Oficial a fs. 105 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el Art. 151 quinto párrafo del rito. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Líbrense oficios a los domicilios que el imputado aportó en esta causa (fs. 1, 5/6, 34 y 35), pudiendo el personal policial entrevistarse con su ex pareja y madre de sus hijos, Sra. Sosa Miriam Ayelén, a los fines que aporte datos sobre el paradero del imputado. Asimismo, atento lo solicitado por la Defensa en el último párrafo de fs. 105 vta.,

y sin perjuicio de que el domicilio al que se refiere dataría de hace diez años atrás, como así y que el incuso hace años que habita en Buenos Aires, con el objeto de agotar todas las alternativa de su ubicación, librese oficio al domicilio que fijó en la causa que tramitaba en ciudad de Gaya, provincia de Corrientes, a los mismos efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Ma. Emma Prada, Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.622 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTHIAN ZUÑIGA VILLALOBOS, quien resulta ser titular de la cédula N° 9910093.1, casado, nacido el 31 de diciembre de 1963 en Santiago de Chile, hijo de Mari Inés Villalobo y de Daniel Zuñiga y con último domicilio en la calle Uriburu 2510 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento a lo informado a fs. 265/266 respecto del coimputado Zuñiga Villalobos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Por otra parte, en cuanto al diligenciamiento del oficio librado a fs. 241 vta. respecto del imputado Cáceres, informe la Actuaría." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.624 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4763 (Sorteo N° 425/2017 e I.P.P. N° 14-03-000163-17), caratulada "Meza Fernando Daniel s/ Robo en grado de tentativa (dos hechos)", instruida por el delito de Robo en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FERNANDO DANIEL MEZA, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 29/08/1990, en la localidad y partido de San Fernando, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Urquiza 3985 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, hijo de Daniel Alejandro Meza y Sandra Angélica Muñoz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Toda vez que Fernando Daniel Meza se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en foja 73, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 75. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrense oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría San Fernando 4ta. -Virreyes Oeste- que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo.: María Emma Prada, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 6.625 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a

cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº 4715 (Sorteo Nº 2789/2016 e I.P.P. Nº 14-08-001995-16), caratulada "Barrios Denis Michel s/ Amenazas Daño (Dos Hechos), Lesiones Leves (Dos hechos), Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DENIS MICHEL BARRIOS, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido el 09/01/1994 en la localidad y partido de San Fernando, hijo de Asunción Barrios y de Blanca Barreto, con último domicilio en la calle Almirante Brown 281 Edificio Rojo, Piso 2º Depto. "7" de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Toda vez que Denis Michel Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre 1ra. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: María Emma Prada, Juez. ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 6.626 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle colectora 12 de Octubre 741, entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina Galeliano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Valentini y Andrea Terzian en los autos caratulados "Villarreal Tobías Nahuel s/ Acción de Impugnación de Filiación" Expte. Nº PL-3941-2014. Pilar 21 de abril de 2017. Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la codemandada, Sra. SILVIA YOLANDA VILLARREAL DNI 30.085.271 y de conformidad con lo normado por los Arts. 145 y 146 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Oficial por dos días, debiendo los mismos ser gratuitos (ello teniendo en consideración la gratuidad en los procesos de familia y en especial merituando que las presentes actuaciones fueron iniciadas por la Sra. Asesora de Incapaces), haciéndose saber a la demandada que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Del Pilar, 18 de mayo de 2017. Dra. Karina Pavon, Secretaria.

C.C. 6.627 / jun. 2 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA SOLEDAD VENTURA, con último domicilio en Paraguay Nº 605 del Barrio Agustoni, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 3489, que se le sigue por Atentado a la Autoridad Calificado y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 129, 132 y 135, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Luis Alejandro Rocha y Mariela Soledad Ventura cíteselos por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a

estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes C.P.P.) Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.629 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SUSANA MAGDALENA OLMEDO, con último domicilio en Capitán Bermúdez Nº 819 de la localidad de Olivios, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3571, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de mayo de 2017... En atención al informe policial obrante a fs. 667/670 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Susana Magdalena Olmedo, cítesela por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P...)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.630 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALEJANDRO ROCHA, con último domicilio en Paraguay 605 del Barrio Agustoni de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 3489, que se le sigue por Atentado a la Autoridad Calificado y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 129, 132 y 135, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Luis Alejandro Rocha y Mariela Soledad Ventura cíteselos por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.631 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 2412-2014-5135, caratulada: "Fresia, Enrique Ariel s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Luján (B)", notifica al nombrado ARIEL ENRIQUE FRESIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Enrique Ariel Fresia en relación al delito de Lesiones Leves Calificadas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.641 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1986-2010-3820, caratulada: "Duarte, Raúl Ceferino s/ Hurto agravado por cometerse con escalamiento en Moreno (B)", notifica al nombrado RAÚL CEFERINO DUARTE, de la siguiente resolución:

"Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Raúl Ceferino Duarte, en relación al delito de Hurto Agravado por cometerse con escalamiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.642 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-25-2013-4386, caratulada: "Raddavero, Damián Ezequiel s/ Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en concurso real salto (B)", notifica al nombrado DAMIÁN EZEQUIEL RADDAVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Damián Ezequiel Raddavero, respecto de los delitos de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en concurso real en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.643 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL JESÚS ALTAMIRANO, en la causa Nº 4511-P del registro de este Juzgado, DNI Nº 29.964.830, con último domicilio en el "Hotel San Miguel", sito en la calle Moreno Nº 1149, Piso 4º, Dpto. 35, esquina 9 de Julio, Balvanera, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa de referencia Nº 4511-P de este Juzgado, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de mayo de 2017. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella. Secretaria." Secretaría, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.646 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a MAURICIO ALEXANDER, EVELYN NICASIA y JÉSICA TATIANA ARREGIN, para que dentro del término de 10 días se presenten en autos caratulados "García Rafael Agustín c/ Vicente Mario s/Ds. y ps." (Exp. Nº 45502) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamental Lomas de Zamora, sito en la calle Camino negro y Larroque, Banfield, Edificio Tribunal pta. baja sector K, a ejercer los derechos que crean corresponderle, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2017. Dra. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 6.647 / jun. 2 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ORTIZ JORGE CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-3236-16 (Nº interno 5899) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Jorge

Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.648 / jun. 2 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS** - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a **ÁLVAREZ HEYEN VÍCTOR LEOPOLDO** en la I.P.P. N° 07-02-009213-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de febrero de 2017. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Decretar la extinción de la acción penal respecto del inculcado Álvarez Heyen Víctor Leopoldo en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. Párrafo del Código Penal. II. Sobreser a Álvarez Heyen Víctor Leopoldo, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Robo Simple en grado de tentativa", en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Art. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. III. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de Rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese. Notifíquese y Librese oficios. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 17 de mayo de 2017. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.649 / jun. 2 v. jun. 8

**1. LA PLATA**

**L.P.**

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única del Dr. Claudio A. Ybarra, en autos: "Carrizo, Manuel Eduardo c/ Parra, Balbino s/ Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza por 10 días a **BALBINO PARRA** y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en Norberto de la Riestra (B), Circunscripción: IV, Sección: J; Quinta 75, Parcela: 16; Inscripción de Dominio: 5823 F° 646 Año 1898 del Pdo. 25 de Mayo (109); para que tornen intervención en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, 25 de Mayo, 23 de marzo de 2017. Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaria. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

L.P. 20.458 / jun. 1° v. jun. 2

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Daniel José Dipp, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Gilardi, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Garobbio Sabina Elena y Otro/a c/ Banco Constructor La Plata s/ Prescripción Adquisitiva Larga - Expediente LP-35859-2015", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada **BANCO CONSTRUCTOR LA PLATA** y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Folio 12.028 del año 1887 del Partido de La Plata, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección K, Manzana 803, Parcela 37, Partida Inmobiliaria 19.772, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 17 de mayo de 2017. Alejandra M. Leupuscek, Auxiliar Letrada Interina.

L.P. 20.551 / jun. 2 v. jun. 5

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a **ANTONIO JOSÉ MURANO Y MALATERRA, JORGE GABRIEL MURANO Y GARROCCO** (heredero de Rafael Francisco Murano y Malaterra), **MARÍA TERESA MALATERRA, ANTONIA, FRANCISCO** y **ROSA MURANO Y MALATE-**

**RRA** y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos sito en el Partido de Esteban Echeverría, designado según Título como Lote 23 de la Manzana C, y Catastro como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 10, Parcela 23, Partida 27.038, dominio inscripto en la Matrícula 58.147 del mencionado Partido, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Delfino, Roberto Ángel c/Murano y Malaterra, Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 96.172), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2017. Cecilia V. Nocetti, Abogada.

L.P. 20.603 / jun. 2 v. jun. 5

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 6 Dpto. Judicial de La Plata, hace saber a quien se considere con derecho a oposición el cambio de nombre de **EDUARDO JOEL DE JESÚS CARRIZO ALCASAY**, titular del DNI N° 36.845.401, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCyC). Juan Pablo Roncati, Secretario.

L.P. 20.576 / 1° v. jun. 2

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Estación de Servicio Rabaiotti S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 18941/2016) y en razón de la presentación efectuada con fecha 09.05.17, se dispuso el día 11.05.17 la conversión en Concurso Preventivo del proceso falencial de **ESTACIÓN DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L.** (CUIT 30568043282) con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo N° 2148 del L° 424 T° 62 con fecha 08.09.1970. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la Síndico Patricia Julia De La Rúa, con domicilio en Tucumán 1538 piso 3° "d" CABA y en el CUIT 27136016097 y tel.: 4374-2947 y 1554135158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.07.17, oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los Informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.09.17 y 19.10.17, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 20.09.17. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 26.04.18, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.F. 30.747 / may. 31 v. jun. 6

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. A cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única. Sito en: Larroque y Pte. Perón. Piso 1° de Banfield. Comunica por dos días, en autos: "Rieter Héctor Horacio c/ Cartes Niclau Héctor Iván s/ Daños y perjuicios". Que, el Señor: **CARTES NICLAU HÉCTOR IVÁN**, deberá comparecer a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que lo ordena, dice: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2.017. En atención a lo manifestado por la Defensora Oficial V habiendo la parte actora enderezado demanda contra Cartes Niclau Héctor Iván (Fs. 354), librense nuevos edictos, a fin de notificar lo ordenado a Fs. 12, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y toda vez que se desconoce el último domicilio de Cartes Niclau Héctor Iván corresponde efectuar la publicación edictual en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora, emplazándose al referido para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez". Lomas de Zamora, 21 de abril de 2017. Karina V. Coppola, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.761 / jun. 1° v. jun. 2

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría N° Única, sito en calle Alte. Brown

2241, Mar del Plata (7600); TEL: 491-1154, cita por diez días a los herederos de la Sra. **PORTELA JULIA SUSANA**, a tomar intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Art. 53 Inc. 5 CPCC), en los autos caratulados "Salusso Laura Verónica c/ Garrido Armando y otra s/ Escrituración". Expediente N° 27.824. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

M.P. 34.348 / jun. 1° v. jun. 2

**POR 2 DÍAS** - Juzg. Civ y Com. N° 6 del Dto. Jud. Mar del Plata, autos "Toscano Norma Cristina C. F.I.N.S.A. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte N° 112910 cita a representantes de la Sociedad Demandada: **F.I.N.S.A** (Fin Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial) y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble No Matriculado Folio 80 Año 1967 Nom. Cat. Circ. IV, Sec. T, Manz. 72, Parcela 10, Inmueble Manz. 72, Lote 10, Sup. 399.83 mts. cds. Barrio: Camet Norte Ubicación Mar Chiquita. Pdo. de Mar Chiquita para que en el término de diez (10) días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. en su representación. Mar del Plata, 25 de abril 2017. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.356 / jun. 1° v. jun. 2

**3. SAN ISIDRO**

**S.I.**

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a **FRANCISCO AYERZA** y/o herederos o legatarios o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Fracción de la Isla de 99.892,85 m2 ubicada en la provincia de Buenos Aires, Arroyo Pacífico y Río Capitán, Primera Sección de las Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral de Origen: 1ra. Sección, Fracción 652, Partida 13.812, Dominio 17.945 Folio 1315 Serie Baño 1894, de autos "Eumann, Guillermo José c/ Ayerza s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles" Expediente N° SI-23443-2015, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 24 de abril de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.872 / jun. 2 v. jun. 15

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a **LUIS MARCELO BARRERA** una vez por mes durante 6 meses para que dentro del plazo de 30 días de finalización de la última publicación comparezca. San Isidro, 18 de abril de 2017. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 39.779 / 1° v. jun. 2

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Aredes José Ángel s/ Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre (Expte. N° TG-6051-2016) el Sr. **JOSÉ ÁNGEL AREDES** DNI N° 13.767.414 ha requerido el cambio de nombre por el de **Jose Ángel Ruaro Aredes**. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre, 23 de mayo de 2017. Juana María Grillo, Secretaria.

S.I. 39.852 / 1° v. jun. 2

**4. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **ISABEL TROISI** a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2017. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.668 / jun. 2 v. jun. 6

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ANA MARÍA GALECKI (Art. 734 del C.P.C.). Lomas de Zamora, 25 de abril de 2017. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.625

## 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en los autos caratulados: "López Agapito Ismael c/Martínez Carlos s/Prescripción Adquisitiva" Expte 14.764/15 cita y emplaza a CARLOS MARTÍNEZ y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre los bienes individualizados como: Circ. XIII, Sec. H, Quinta 173, Manz. 173b, Parc. 4, Part. 6763 y Circ. XIII, Sec. H, Quinta 173, Manz. 173 a Parc. 3, Part. 8962, para que en el término de diez, días contesten la demanda promovida, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarse Defensor de Ausentes (art. 681 y conchs. del CPC). Coronel Pringles, 24 de mayo de 2017. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 57.340 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Toloza Pablo Hernán y Otro/a c/ Schabas de Martínez, Raquel E. y Otro s/ Tercera de mejor derecho en: "Schabas de Martínez Raquel c/ Robledo Rolando y Ot. s/ Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 102.027)" cita a los herederos de la codemandada MIRTHA GLADYS ROSOLEN, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.309 / jun. 2 v. jun. 5

## 8. MORÓN

**Mn.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08, Secretaría Única de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, cita y emplaza a GUSTAVO JORGE QUINTANA para que dentro del quinto día comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 529 inc. 2° del C.P.C.C.). Autos: "BBVA Banco Francés S.A. c/ Quintana Gustavo Jorge s/ Cobro Ejecutivo". Morón, 12 de mayo de 2017. Jorge Carlos Gareis, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.749

## 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos de don CARLOS ALBERTO FALCO, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en autos: "Gutiérrez, Fermín José c/ herederos de Musachio, Horacio Pedro y Ots. s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 11 de mayo de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.018 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza a HORACIO CLAUDIO MUSACHIO-ÁLVAREZ y a ELDA VIRGINIA MUSACHIO-ÁLVAREZ, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en autos: "Gutiérrez, Fermín José c/ herederos de Musachio, Horacio Pedro y Ots. s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 15 de mayo de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.019 / jun. 2 v. jun. 5

## 10. JUNÍN

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita

y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Ávila, Pablo Bernardo c/ Saporito Luciano s/ Usucapación" (Exp. ZGR-10440-2017), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, cita a los sucesores de SAPORITO LUCIANO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, un lote ubicado en la Localidad de La Trinidad, Partido de Gral. Arenales, cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Sección D, Mza. 10, Parc. 3. Inscripción Dominial N° 14.151 Folio 29/39, del Partido de General Arenales, Partida Inmobiliaria 035-2244, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). Fdo.: Armando R. Ypiña, Juez. General Arenales, 19 de mayo de 2017. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.623 / jun. 2 v. jun. 5

## 12. SAN NICOLÁS

**S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en autos caratulados "Arias Fernando y otra c/Perotto de Foglia Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación" (Expte. N° 5481) cita a la demandada TERESA PEROTTO DE FOGLIA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Segundo García N° 165 de la ciudad de San Nicolás (Inscripción de dominio Folio 77/956, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Mza. 16, Parc. 13, Partida Inmobiliaria N° 16231 del Partido de San Nicolás) emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás de los Arroyos, 11 de mayo de 2017. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.388 / jun. 1° v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás; en autos: "Brucellaria, Dionisio Ángel c/ HERNÁNDEZ, FRANCISCA SEVERA s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio", Expte. N° 12229-13, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a contestar la demanda, bajo apercibimiento contenido en el art. 681 C.P.C.C., respecto del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 42, Parc. 4"h", Part. Inmob. 087-5593, que se designa como mitad Lote 1, Manz.145 y mide y linda: 21,65 mts de Fte por 43,30 mts de Fdo. Su minuta no cita superficie. Fte calle e/m con terreno fiscal, por el fdo., con el mismo comprador Bordón; por un costado calle e/m con terreno fiscal; y por el otro cost., con terreno de Encarnación Miranda. Superficie: 611,83 Mts. Cdos. Inscripción de Dominio: M° 087-10489, del Partido de Ramallo (B). Ramallo, 14 de marzo de 2017.

S.N. 74.404 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, en los autos "Landolfi Pedro c/ LÓPEZ JOAQUÍN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", Expte. N° 30.891, cita a la demandada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Sec. D, Mz. 320 a, Parc. 2, Partida Inmobiliaria 5.007, para que en el plazo de diez días contesten demanda la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.400 / jun. 2 v. jun. 5

## 14. DOLORES

**Ds.**

POR 2 DÍAS - Citase por el término de diez días a los Srs. RODOLFO EUGENIO VILLANUEVA y ANA MARÍA PERRONE de VILLANUEVA y/o a quién se considere con derechos al dominio sobre el inmueble sito en Rubens 728 e/ Avdas. París y Espinosa, Ostende, Pdo. de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 400; Lote 24, a tomar intervención en los autos caratulados "Bruzzone, Griselda Ada c/ Villanueva Rodolfo Eugenio y otra s/

Usucapación", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 5 de mayo de 2017.

Ds. 79.283 / jun. 1° v. jun. 2

## 15. NECOCHEA

**Nc.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 24/04/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO FERRETTI, DNI 25.667.459, con domicilio en calle Las Heras N° 260, de Lobería, Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016, de Necochea. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/04/2017. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/06/2017. Se fijan los días 18/08/2017 y 02/10/2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificador se ha fijado en \$ 806 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que los insinuantes podrán ejercer el derecho previsto en el art. 34, LCyQ, con relación a los pedidos de verificación presentados en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" y los que se presenten en los caratulados "Petersen, Jorge s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", de trámite por ante el Juzg. referido (Arts. 67 y 68 LCQ). Necochea, 9 de mayo de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.247 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 24/04/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE FEDERICO PETERSEN, DNI 28.151.995, con domicilio en calle 99 N° 1538, de Necochea, Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016, de Necochea. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/04/2017. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/06/2017. Se fijan los días 18/08/2017 y 02/10/2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificador se ha fijado en \$806 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que los insinuantes podrán ejercer el derecho previsto en el art. 34, LCyQ, con relación a los pedidos de verificación presentados en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" y los que se presenten en los caratulados "Ferreti Alejandro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", de trámite por Juzg. referido (Arts. 67 y 68 LCQ). Necochea, 9 de mayo de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.248 / may. 29 v. jun. 2

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

**Z-C.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Araóz, Secretaría Única a cargo indistintamente de los Dres. Rodrigo Pérez y Francisco Moyano, del Departamento Judicial de Zárate Campana, hace saber por dos días a los demandados YANINA MARIBEL CUELLO y LUIS ALBERTO ROMERO, que en los autos caratulados "Bonesi Andrés otro/a c/ Romero Luis Alberto otro/a s/Desalojo (excepto por falta de pago)" (Expediente N° 22530), con fecha 17 de abril de 2017 se ha dictado sentencia definitiva que falla: "...1. Haciendo lugar a la demanda de desalojo entablada por los Sres. Andrés Bonesi y Elda Elisabet Bonesi, contra los Sres. Luis Alberto Romero, Yanina Maribel Cuello y demás ocupantes, convirtiendo en definitivo el desahucio ordenado por la Alzada Departamental a fs. 215 en los términos de lo prescripto por el Art. 676 bis del C.P.C.C. 2.- Imponiendo las costas a los accionados vencidos..." Campana, 18 de mayo de 2017. Natalia Verónica Gil, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.354 / jun. 1° v. jun. 2